A. ECUAPETSA PET DEL ECUADOR S.A.

Antecedentes:

La Compañía inició sus operaciones mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Manta el 19 de noviembre del 2013

Su capital suscrito asciende a US$ 5,000.00 el cual se divide en 5,000 acciones con un valor nominal ordinario de un dólar cada una, distribuidas como se detalla a continuación:

Accionistas	Nacionalidad	Cantidad	%
BENAVIDES SANDOVAL CARLOS	Colombiana	4,000.00	80%
ARIAS BENAVIDES MANUEL ALEJANDRO	Colombiana	1,000.00	20%
	Total:	**5,000.00**	**100%**

La principal actividad comercial de la Compañía es la venta al por mayor de materiales de reciclamiento, se rige bajo las normas societarias, tributarias y demás reglamentos o resoluciones emitidas por las autoridades competentes.

Moneda de presentación:

Los estados financieros que se adjuntan y las unidades monetarias que se mencionan en estas notas, han sido expresados en dólares estadounidenses (US Dólares), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000. Las cifras de los estados financieros se presentan redondeadas a números enteros.

Bases de preparación:

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB*, por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas en Ecuador por disposición de la Superintendencia de Compañías y Valores, emitida en la Resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto del 2006.

En cumplimiento con estas disposiciones establecidas por la entidad mencionada, **ECUAPETSA PET DEL ECUADOR S.A.** implementó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), desde el inicio de sus operaciones.

Sin embargo, por la estructura y naturaleza de las operaciones, la adopción de dichas normas no tiene un efecto significativo en la presentación de sus estados financieros, por lo tanto, no es necesario realizar una re-expresión de los estados financieros comparativos.

Aprobación de los estados financieros:

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 que se adjuntan fueron emitidos por la Administración con la autorización de la Gerencia el 27 de abril del 2020, los que serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre del	
		2019	**2018**
Cajas varias		0.00	7.26
Bancos locales	**(1)**	122,477.27	17,469.74
Bancos del exterior	**(2)**	0.00	0.00
		122,477.27	**17,477.00**

C. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES:

		Al 31 de diciembre del	
		2019	**2018**
Clientes nacionales		16,625.57	7,339.76
Clientes del exterior		37,136.37	42,514.76
	(1)	53,761.94	49,854.52
Provisión para cuentas incobrables	**(2)**	0.00	0.00
		53,761.94	**49,854.52**

D. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	**2018**
Crédito Tributario IVA	286,492.37	164,125.95
Crédito tributario Renta	1,421.44	0.00
	287,913.81	**164,125.95**

A. INVENTARIO:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	**2018**
Inventario de Materia Prima	54,802.79	50,412.41
	54,802.79	**50,412.41**

B. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS:

Los movimientos realizados en los años 2019, de los reconocidos como activos fijos, es el siguiente:

	Saldo al 01/01/2019	Ajuste y/o Reclasf.	Adiciones	Venta y/o Bajas	Saldo al 31/12/2019
Terrenos	-	-	150,000.0	-	150,000.00
Maquinaria y equipos	76,720.71	-	11,848.75	-	88,569.46
Muebles y enseres	10,289.02	-	-	-	10,289.02
Vehículos	64,000.00	-	-	-	64,000.00
Equipo de computación	4,892.40	-	-	-	4,892.40
	155,902.13	-	161,484.7	-	317,750.88
Depreciación acumulada	(42,407.13)	-	-	-	(50,914.73)
	113,495.00	**-**	**-**	**-**	**266,836.15**

C. CUENTAS POR PAGAR:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	**2018**
Locales Relacionados	-	-
Locales no Relacionados	277,481.70	112,115.90
Obligaciones locales con Inst Fin	275,007.53	8,427.27
	552,489.23	**120,543.17**

D. OTROS PASIVOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	**2018**
Participación de Trabajadores en UTI	4,908.06	13,965.03
Impuestos a la renta	0.00	7,043.32
	4,908.06	**21,008.35**

E. PATRIMONIO:

1. **Capital social:** El capital social de la Compañía, está compuesto por 5,000.00 acciones comunes y nominativas, cuyo valor nominal es de US$ 1,00 distribuidos en: 4,000.00

acciones (80%) para BENAVIDES SANDOVAL CARLOS LEANDRO (Colombia), y 1,000.00 acciones (20%) para ARIAS BENAVIDES MANUEL ALEJANDRO. No cotizan sus acciones en la Bolsa de Valores.

2. **Aporte a Futuros capitales:** Se mantienen estos valores hasta que la compañía adquiera solidez financiera.

3. **Resultados acumulados:** Corresponde a los saldos de los resultados de años anteriores y se encuentran a libre disposición de los accionistas.

F. INGRESOS:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	**2018**
Ventas Netas Operacionales	1,647,984.28	1,003,879.58
Otros Ingresos	-	-
Ingresos por arrendamiento	-	-
	1,647,984.28	**1,003,879.58**

G. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LA UTILIDAD:

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. A continuación, se detalle la base para el cálculo correspondiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	**2018**
Utilidad del ejercicio:	32,720.40	93,100.30
15% de participación a trabajadores	(4,908.06)	(13,965.05)
	27,812.34	**79,135.25**

H. IMPUESTO A LA RENTA:

El impuesto a la renta se lo calcula aplicando la tasa de impuesto vigente sobre la base imponible determinada, y se carga como gastos del período en que se genera. Las normas tributarias vigentes en el país establecen, que las sociedades constituidas en el país, así como las sucursales extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible, tarifa que se mantiene fija desde el año 2013, según lo establece el Código Orgánico de la Producción, comercio e Inversiones.

El 29 de diciembre del 2007, se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la misma que crea el Anticipo de Impuesto a la Renta, el mismo que debe ser cancelado por las personas naturales, sucesiones indivisas, y las sociedades, que estén sujetas al impuesto a la renta, en las formas que establece esta ley. A partir del año 2010, este anticipo de impuesto a la renta se convierte en el impuesto mínimo a pagar, en los casos en que el impuesto causado es menor al anticipo calculado del año anterior.

La base del cálculo para determinar la base del impuesto a la renta de la Compañía fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	**2018**
Utilidad del ejercicio después de la participación de trabajadores:	27,812.34	79,135.25
(+) Gastos no deducibles:	0.00	0.00
Base imponible:	27,812.34	79,135.25
Impuesto causado	6,118.71	19,783.81

I. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador para el ejercicio económico 2019, dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US$3,000,000, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US$15,000,000 deben presentar adicionalmente al Anexo mencionado en el primer párrafo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigor desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

La Compañía no tiene la obligación de presentar Informe de Precios de Trasferencia, debido a que, durante el año 2019, no reporta transacciones con partes relacionadas que superen los límites establecidos por la Ley para su presentación, por lo tanto, no ha elaborado el mencionado informe.

J. EVENTOS SUBSECUENTES:

Hasta la fecha de presentación de los estados financieros no ocurrieron hechos o eventos importantes que debieron revelarse por el período terminado al 31 de diciembre del 2019.

VERA MACIAS ESTEBAN MOISES
CONTADOR
0920823333

BENAVIDES SANDOVAL CARLOS LEANDRO
REPRESENTANTE LEGAL
0926795030